

diente revisión técnica y conformidad por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sexto: La Universidad Internacional Menéndez Pelayo se compromete a destacar la colaboración prestada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del encuentro (programa de mano, carteles, publicidad en prensa, notas de prensa, etc.), respetando en todo caso las directrices de imagen externa que le sean facilitadas con este fin.

Séptimo: En el caso de que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas o la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria tuviesen interés en realizar publicaciones o producciones audiovisuales sobre el contenido y material del encuentro deberán, previamente, comunicarlo por escrito a la UIMP, sin perjuicio de los demás permisos que legalmente fueran precisos (derechos de autor, integridad de la obra, etc).

En estas publicaciones o producciones audiovisuales deberá figurar el título del encuentro y fecha y lugar en la que se impartió, así como mención a la organización conjunta por parte de las tres entidades que suscriben el presente convenio, debiendo supervisar necesariamente cada una de ellas la utilización de su imagen. La edición se llevará a cabo sin coste alguno para la UIMP, a quien se enviarán un mínimo de 5 ejemplares para sus bibliotecas y archivos.

Octavo: El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia hasta la finalización del encuentro y, en todo caso, hasta el 15 de diciembre de 2008.

No obstante, será causa de extinción el incumplimiento del Convenio por cualquiera de las partes de sus obligaciones, a petición de otro de los firmantes.

Noveno: Con objeto de realizar el seguimiento de este Convenio, se formará una comisión integrada por un miembro de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, un miembro designado por la Consejería de Sanidad y otro de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para velar por el buen cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Convenio.

Décimo: El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 4.1.c., aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, las controversias que pudieran surgir que no puedan ser resueltas en el seno de la comisión a que se refiere el apartado noveno del mismo, serán conocidas por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman el presente documento, por cuadruplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.—El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.—El Consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria, Luis María Truan Silva.—El Rector de la Universidad Menéndez Pelayo, Salvador Ordóñez Delgado.

**16657** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publican las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo, correspondientes al ejercicio 2007.*

Conforme con lo establecido en la normativa vigente, con fecha 8 de agosto de 2008, se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo correspondientes al ejercicio 2007. Dicha cuenta anual aprobada ha sido presentada, por la Intervención General de la Administración del Estado, ante el Tribunal de Cuentas el día 29/08/2008.

El apartado Tercero «Publicación de las cuentas anuales», de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2006, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado, la información que, según lo previsto en el punto 1.2 del apartado Segundo, de la citada disposición, conforma el resumen de las cuentas anuales de las Entidades Estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado, el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo para el ejercicio 2007 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—La Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sanchez Naranjo.

## INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO

## I. BALANCE

## EJERCICIO 2007

		( Euros )					
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>9.522.206,97</b>	<b>9.610.535,78</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>13.477.546,33</b>	<b>12.499.726,00</b>
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	12.499.726,00	11.755.031,95
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	7.592.279,95	6.847.585,90
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	4.907.446,05	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes:	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales:	559.802,23	471.973,86	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	III. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	1.086.024,71	814.327,31	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio	977.820,33	744.694,05
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterna	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterna	-	-		<b>C) ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-526.222,48	-342.353,45	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	8.962.404,74	9.138.561,92	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	7.650.645,46	7.503.550,51	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	3.967.792,80	3.767.800,97	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	779.479,90	747.400,25	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	1.070.019,71	1.012.141,59	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-4.505.533,13	-3.892.331,40	180,185	2. Otras deudas	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	7. Provisiones	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigibles	-	-
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		<b>D) ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.872.933,29</b>	<b>3.264.094,71</b>
	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
	3. Provisiones	-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
	V. Inversiones financieras permanentes:	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	520	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	40	2. Deudas por intereses	3.872.933,29	3.264.094,71
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	41	III. Acreedores	3.332.874,72	2.942.381,37
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>7.828.272,65</b>	<b>6.154.139,93</b>	45	1. Acreedores presupuestarios	355.111,70	103.172,88
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>			475,476,477	2. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
30	1. Existencias	-	-	520,526	4. Administraciones Públicas	179.781,43	212.407,74
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	521,522,527,528,529,	5. Otros acreedores	5.165,44	5.165,44
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	485,585	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.822,28</b>	<b>-</b>
(39)	6. Provisiones	-	-		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
43	II. Deudores	1.413.744,64	248.383,03	491	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>17.350.479,62</b>	<b>15.764.675,71</b>
44	1. Deudores no presupuestarios	13.74.634,97	112.102,44				
45	2. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	13.191,03	21.466,89				
470,471,472	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-				
550,555,558	4. Administraciones Públicas	95.366,44	181.584,96				
(490)	5. Otros deudores	-69.447,80	-66.771,26				
	6. Provisiones	22.854,07	16.250,19				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales:	22.854,07	16.250,19				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	6.379.145,62	5.877.812,47				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	12.528,32	11.694,24				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	17.350.479,62	15.764.675,71				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>						

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

( Euros )							
Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
71	A) GASTOS	18.308.697,06	15.856.576,53		B) INGRESOS	19.286.517,39	16.601.270,58
600,(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	6.264.892,85	6.427.945,28	(708),(709)	b) Prestaciones de servicios	-	-
640,641	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	4.879.140,59	5.229.258,58	71	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
642,643,644	c) Otros gastos externos	1.385.752,26	1.198.686,70	740	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
645	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	13.339.612,60	10.822.544,18	742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
68	a) Gastos de personal	6.264.892,85	6.427.945,28	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
693,(793)	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	4.879.140,59	5.229.258,58	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
675,694,(794)	a.2) Cargas sociales	1.385.752,26	1.198.686,70	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
691,(791)	b) Prestaciones sociales	797.070,76	733.632,68	744	a) Ingresos tributarios	-	-
661,662,663,665,669	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.676,54	4.531,04	729	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
666,667	d) Variación de provisiones de tráfico	2.676,54	4.531,04	773	a.2) Contribuciones especiales	-	-
696,697,698,699,(796)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	778	b) Cotizaciones sociales	-	-
(797),(798),(799)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobables	-	-	779	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
690	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	6.274.972,45	3.656.435,18	790	a) Reintegros	275.574,46	175.003,13
668	e) Otros gastos de gestión	6.246.329,06	3.029.665,35	760	b) Trabajos realizados por la entidad	229.219,35	104.815,41
650	e.1) Servicios exteriores	28.643,39	26.769,83	762	c) Otros ingresos de gestión	-	-
651	e.2) Tributos	-	-	766	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	23.767,02	67.933,49
655	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	768	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	22.588,09	2.254,23
656	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	769	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
657	f.1) Por deudas	-	-	770	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
670,671	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	771	f) Otros intereses	-	-
674	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	772	f.1) Otros intereses	-	-
678	g') Donación a las provisiones técnicas	4.592.644,96	5.034.032,33	773	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
679	h) Diferencias negativas de cambio	4.592.644,96	5.034.032,33	774	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
692,(792)	a) Transferencias y subvenciones	-	-	775	5. Transferencias y subvenciones	19.010.942,93	16.426.267,45
	b) Transferencias corrientes	-	-	750	a) Transferencias corrientes	17.759.080,00	15.193.290,00
	c) Subvenciones corrientes	-	-	751	b) Subvenciones corrientes	474.422,93	471.177,45
	d) Subvenciones de capital	-	-	752	c) Transferencias de capital	777.440,00	761.800,00
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	753	d) Subvenciones de capital	-	-
	f) Pérdidas y gastos extraordinarios	376.439,50	-	754	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	c) Gastos extraordinarios	376.439,50	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>977.820,33</b>	<b>744.694,05</b>		<b>DESAHORRO</b>		

### III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
4920 DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	16.526.860,00	3.412.761,73	19.939.621,73	18.079.434,99	18.020.797,74	58.637,25	1.860.186,74	3.244.979,35
TOTAL	16.526.860,00	3.412.761,73	19.939.621,73	18.079.434,99	18.020.797,74	58.637,25	1.860.186,74	3.244.979,35

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	7.362.040,00	-	7.362.040,00	6.541.418,99	6.541.418,99	-	820.621,01	4.743,50
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.720.840,00	3.400.722,14	7.121.562,14	6.216.178,65	6.157.541,48	58.637,17	905.383,49	2.878.868,32
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.625.510,00	-	4.625.510,00	4.592.645,00	4.592.644,96	0,04	32.865,00	2.652,39
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>15.708.390,00</b>	<b>3.400.722,14</b>	<b>19.109.112,14</b>	<b>17.350.242,64</b>	<b>17.291.605,43</b>	<b>58.637,21</b>	<b>1.758.869,50</b>	<b>2.886.264,21</b>
6. INVERSIONES REALES	797.430,00	-	797.430,00	702.023,25	702.023,21	0,04	95.406,75	358.715,14
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>797.430,00</b>	<b>-</b>	<b>797.430,00</b>	<b>702.023,25</b>	<b>702.023,21</b>	<b>0,04</b>	<b>95.406,75</b>	<b>358.715,14</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>16.505.820,00</b>	<b>3.400.722,14</b>	<b>19.906.542,14</b>	<b>18.052.265,89</b>	<b>17.993.628,64</b>	<b>58.637,25</b>	<b>1.854.276,25</b>	<b>3.244.979,35</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	21.040,00	12.039,59	33.079,59	27.169,10	27.169,10	-	5.910,49	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>21.040,00</b>	<b>12.039,59</b>	<b>33.079,59</b>	<b>27.169,10</b>	<b>27.169,10</b>	<b>-</b>	<b>5.910,49</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>16.526.860,00</b>	<b>3.412.761,73</b>	<b>19.939.621,73</b>	<b>18.079.434,99</b>	<b>18.020.797,74</b>	<b>58.637,25</b>	<b>1.860.186,74</b>	<b>3.244.979,35</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	71.024,14	276.886,75	1.312,29	275.574,46	199.660,91	-	75.913,55
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.258.078,00	18.280.087,77	46.584,84	18.233.502,93	16.991.079,56	-	1.242.423,37
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>18.329,102,14</b>	<b>18.556,974,52</b>	<b>47,897,13</b>	<b>18.509,077,39</b>	<b>17.190.740,47</b>	-	<b>1.318.336,92</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	777.440,00	777.440,00	-	777.440,00	777.440,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>777.440,00</b>	<b>777.440,00</b>	-	<b>777.440,00</b>	<b>777.440,00</b>	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>19.106,542,14</b>	<b>19.334,414,52</b>	<b>47,897,13</b>	<b>19.286.517,39</b>	<b>17.968.180,47</b>	-	<b>1.318.336,92</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	833.079,59	20.565,22	-	20.565,22	20.565,22	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>833.079,59</b>	<b>20.565,22</b>	-	<b>20.565,22</b>	<b>20.565,22</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>19.939,621,73</b>	<b>19.354,979,74</b>	<b>47,897,13</b>	<b>19.307.082,61</b>	<b>17.988.745,69</b>	-	<b>1.318.336,92</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-VENTAS NETAS:</b>		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>					
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>			<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>			<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>		

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	19.286.517,39	17.993.628,64	1.292.888,75
2. (+) Operaciones con activos financieros	20.565,22	27.169,10	-6.603,88
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>19.307.082,61</b>	<b>18.020.797,74</b>	<b>1.286.284,87</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>1.286.284,87</b>



## III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26.102

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 492.0

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
(B) DESARROLLAR	(1) Elaboración de Proyectos normativos así como cooperación con otros Ministerios y con CC-AA incluida transposición de directivas	PROYECTO	66	64	-2	-3,03
EL MARCO	(1) Informes sobre observaciones formuladas otros Ministerios a los proyectos elaborados en este Centro Directivos, así como los realizados al examinar los proyectos normativos de otros Ministerios o como consecuencia de la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales	INFORME	160	176	16	10,00
JURIDICO	(2) Participación en grupos de trabajos nacionales e internacionales y de cooperación con CC-AA, para la elaboración de normas o en foros internacionales (OCDE)	REUNIONES	60	47	-13	-21,67
EN MATERIA	(3) Actuaciones para la operatividad del grupo de trabajo de normativa de cooperación con las CC-AA, en el seno de la comisión de cooperación de Consumo así como la recepción y difusión de proyectos normativos, análisis técnicos y demás documentación de interés para los técnicos de las CC-AA.	ACTUACIONES	700	683	-19	-2,43
DE CONSUMO	(4)Gestión de Base de Datos de normativa autonómica y jurisprudencia sobre cláusulas abusivas	REGISTROS	1100	936	-164	-14,91
(C) IMPULSAR LA	(1) Conferencia Sectorial de Consumo	REUNION	2	2	0	0,00
LA COOPERACION	(2) Comisión de Cooperación de Consumo	REUNION	6	6	0	0,00
INSTITUCIONAL Y LA	(1) Adopción de Acuerdos en el Ejercicio Presupuestario	ACUERDO	30	32	2	6,67
INTEGRACION DE LA	(3) Realización de informes sobre preguntas parlamentarias, interpretaciones, mociones y petición de datos	INFORMES	100	78	-22	-22,00
POLITICA DE CONSUMO	(4) Información facilitada a organismos extranjeros	NUMERO	300	320	20	6,67
EN OTRAS POLITICAS						

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
(D) INFORMAR FORMAR Y EDUCAR EN MATERIA DE CONSUMO	(1) Edición y Distribución de Publicaciones	EJEMPLAR	40000	42500	2500	6,25
	(2) CIDOC .Adquisiciones	ADQUISICION	200	210	10	5,00
	(3) Plan de formación para profesionales Consumo	CURSO	50	44	-6	-12,00
	(4) Colaboración con Universidades	CURSO	8	10	2	25,00
	(5) Colaboración con UE e Ibero-América	CURSO	17	10	-7	-41,18
	(6) Jornadas consumidores vulnerables (mayores, discapacitados , etc)	ELABORACION	6	3	-3	-50,00
	(7) Proyecto de formación. Telemática	ELABORACION	6	3	-3	-50,00
(E) FOMENTAR Y POTENCIAR EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO	(1) Libro Registro de Asociaciones de Consumidores, según R.D. 825/90.	INSCRIPCION	10	11	1	10,00
	(2) Elaboración del Real Decreto sobre el derecho de representación consumidor	NORMA	3	2	-1	-33,33
	(3) Convoca para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacio	NORMA	3	2	-1	-33,33
	(4) Convocatoria de becas para apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios	INFORME	14	14	0	0,00
	(5) subvenciones a asociaciones de consumidores y al Consejo de Consumidores	INFORME	25	25	0	0,00
	(6) Secretaría Del Consejo de Consumidores y Usuarios	REUNIONES	25	25	0	0,00
	(7) Secretaría del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Consumidores	INFORME	8	6	-2	-25,00
(F) DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	(1) Acciones de Potenciación y Difusión del Sistema Arbitral de Consumo	ACCION	4500	4000	-500	-11,11
	(2) Coordinación de las Juntas Arbitrales de Consumo	GRUPO TRAB	6	6	0	0,00
	(3) Atención y Orientación de Reclamaciones de Consumidores y Usuarios	RECLAMACION	2650	2500	-150	-5,66
	(4) Red Europea Extrajudicial de Resolución de Litigios	MEDIACIONES				
	(5) Propuesta de acciones en defensa de los intereses colectivos de los consumidores;	ACCIONES				
	(6) Seguimiento de la Publicidad	ANALISIS	470	470	0	0,00
	(7) Plan de Actuación en Materia de cláusulas abusivas	INFORME	3	3	0	0,00
(G) CONTROL ANALITICO DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO	(8) Estudio de Reclamaciones en Materia de Serv Prestados por la Sociedad de la Inform	ACTUACION	180	150	-30	-16,67
	(9) Centro Europeo del Consumidor	CONSUL/RECLA	3200	2900	-300	-9,38
	(1) Ensayos realizados	ENSAYO	90.000	100000	10000	11,11
	(2) Validación de métodos analíticos	METODO	40	35	-5	-12,50
	(3) Calibración de equipos	CALIBRACION	200	250	50	25,00
	(4) Ensayos inter-centros	ENSAYOS	70	70	0	0,00
	(5) Participación en comités técnicos	COMITÉ	16	16	0	0,00
(8) Investigación y desarrollo	PROYECTO	3	4	1	33,33	

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
(H) APOYO TECNICO A LA INSPECCION DE MERCADO Y A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS Y DE SERVICIOS	(1) Control del Mercado en colaboración con las CC.AA y las CC.LL. mediante la elaboración, propuesta, asistencia permanente y seguimiento de Campañas Nacionales y Regionales y Organización de Reuniones de Cooperación	CAMPAÑA ACTUACION	170 11140	175 11000	5 -140	2,94 -1,26
	(2) Intercambio de información con CC.AA y CC.LL	REUNION	180	180	0	0,00
	(3) Participación en grupos de trabajo nacionales, en la U.E. e Internacionales	INFORNES	300	300	0	0,00
	(4) Informes Generales sobre interpretación de Normas	CONVENIOS	87	92	5	5,75
	(5) Diálogo con Sectores	ESTUDIOS	25	25	0	0,00
	(6) Estudio y Trabajos Técnicos	NOTIFICACION	355	300	-55	-15,49
	(7) Notificaciones de la Comisión de Seguridad de productos de EE.UU					
	(8) Aplicación de la Directiva 2001/95/CEE: notificaciones de productos peligrosos en 24 horas	COMUNICADOS	1400	1200	-200	-14,29
	(9) Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre seguridad	INFORME	340	300	-40	-11,76
	(10) Clausulas de salvaguarda de Directivas de nuevo enfoque	NOTIFICACION	80	80	0	0,00
	(11) Control de Aduanas	ACTUACION	600	600	0	0,00

#### IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

ORGANISMO AUTÓNOMO: 26.102

##### Ejercicio 2007

##### 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

###### *Memoria organización*

El Instituto Nacional de Consumo es un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo que, en desarrollo del artículo 51 de la Constitución y de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, ejerce las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios.

###### Antecedentes:

Los antecedentes del Instituto Nacional del Consumo los encontramos en el año 1965 con la creación del Gabinete de Orientación al Consumo, dependiente de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En el año 1975 se crea el Instituto Nacional del Consumo por Decreto 2950/1975, de 7 de noviembre.

En 1977, por Decreto 3162/1977, de 11 de noviembre, el Instituto Nacional del Consumo se transforma en Organismo Autónomo.

En agosto de 1981 nace la Secretaría de Estado para el Consumo, y el Instituto pasa a depender funcionalmente de ella. En diciembre del mismo año, mediante Real Decreto 2924/1981, se adscribe al recién creado Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Secretaría de Estado para el Consumo.

La estructura básica del Instituto queda determinada por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, por el cual la Secretaría de Estado desaparece y se crea la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de la cual depende orgánicamente el Instituto Nacional del Consumo hasta la fecha.

Posteriormente, el Real Decreto 858/1992, de 10 de julio, configura la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, siendo modificado por el Real Decreto 1415/1994, de 25 de junio, que regulaba las funciones del Instituto Nacional del Consumo.

El Real Decreto 1140/1996, de 24 de mayo, por el que se reestructuran determinados organismos adscritos al Ministerio de Sanidad y Consumo, en su preámbulo, afirma que «... se considera oportuno destacar en este Real Decreto la importancia de las funciones que, en las presentes circunstancias, ha de conservar el Instituto Nacional del Consumo, atribuyendo al propio Subsecretario del Departamento la responsabilidad inmediata de su gestión».

En la actualidad, el Real Decreto 840/2002, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en su artículo 9, dedicado al Instituto Nacional del Consumo, establece que éste «es el Organismo que ejerce, en desarrollo del artículo 51 de la Constitución y en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios».

###### Funciones:

El Instituto Nacional del Consumo es el organismo que ejerce, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución y en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios.

El Real Decreto 840/2002, de 28 de julio, en su artículo 9, desarrolla la estructura básica del Instituto Nacional del Consumo.

###### Órganos Rectores:

Para el desarrollo de sus funciones, el Instituto cuenta con los siguientes órganos rectores:

**Presidente:** Corresponde la Presidencia al Subsecretario de Sanidad y Consumo, quien asume la alta dirección del organismo, así como la aprobación de los planes generales de actividad del Instituto.

**Director:** La Dirección del organismo la asume la Directora General de Consumo y Atención al Ciudadano con las siguientes funciones:

La representación legal del organismo.

La ejecución y dirección estratégica de los planes generales con la consiguiente evaluación y control de sus resultados.

Elaborar el anteproyecto de presupuesto y preparar la memoria anual relativa a las actividades del Instituto.

La dirección de personal y la coordinación general de las unidades del Instituto.

La disposición del gasto y la ordenación de pagos, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas y privadas que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

###### Subdirecciones Generales:

A las dos Subdirecciones Generales con que cuenta el organismo, les corresponden las siguientes funciones:

###### Subdirección General de Ordenación del Consumo:

La propuesta de ordenación en materia de consumo, el apoyo técnico a los servicios de inspección de consumo de otras Administraciones públicas, así como el desarrollo de las funciones relativas al buen funcionamiento del mercado para la protección del consumidor y la gestión de la red de alerta de los productos de consumo no alimenticios.

La supervisión del Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) en la realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento de personal técnico, así como la actividad dirigida al fomento de la calidad de aquellos.

La Información, Formación y Educación de los consumidores.

La promoción y realización de encuestas y estudios en relación con el consumo, así como la interlocución con los sectores económicos para la promoción de buenas prácticas y transparencia en su relación con los consumidores.

La secretaría de los órganos de cooperación con las Comunidades Autónomas y el apoyo a la Conferencia Sectorial de Consumo.

El fomento y registro de las asociaciones de consumidores y usuarios, así como el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

###### Subdirección General de Normativa y Arbitraje:

Implantación, desarrollo y difusión del Sistema Arbitral de Consumo. en desarrollo de lo previsto en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y demás disposiciones vigentes.

La relación con las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas y, en especial, con la Junta Arbitral Central.

La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores según lo previsto en la legislación vigente.

###### Centro de Investigación y Control de la Calidad:

El C.I.C.C es un conjunto de laboratorios que realizan análisis y ensayos sobre productos presentes en el mercado español con el fin de evaluar su conformidad con las Reglamentaciones Técnico –Sanitarias y Normas de Calidad que los regulan.

Se creó en el año 1970 y desde 1986 se encuentra adscrito al Instituto Nacional del Consumo.

La verificación de productos se realiza exclusivamente a petición de Organismos de las Administraciones Públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto es el R.D. 1397/95, que transpone la Directiva 93/96 CEE sobre medidas adicionales para el Control de Productos Alimenticios, el C.I.C.C. solicitó y obtuvo la Acreditación por ENAC de más de 300 Procedimientos de Ensayos físico-químicos y microbiológicos.

Desde 1992 el C.I.C.C. tiene implantado un Sistema de Calidad, recogido en su Manual de Calidad y Procedimientos Generales de Actuación, que actualmente se ha adaptado a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 17.025.

###### Organización:

El C.I.C.C. se integra en el Instituto Nacional del Consumo (I.N.C.), posee su propia Dirección Técnica y cinco grandes divisiones que se distribuyen a su vez en diferentes Secciones, Departamentos y Unidades Analíticas.

**INSTITUTO NACIONAL DEL  
CONSUMO**

**DIRECTOR TÉCNICO  
C.I.C.C.**

###### Centro de Información y Documentación del Consumo:

El Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC) es el área y a las organizaciones y administraciones que se ocupan de la defensa de sus derechos.

El CIDOC ofrece en estas páginas la Base de Datos de Información sobre Consumo que se agrupa en dos bloques temáticos: uno jurídico, que

engloba tanto legislación como jurisprudencia de consumo y otro de carácter bibliográfico, en el que están incluidas monografías, artículos y la relación de revistas que se reciben en el CIDOC. Asimismo, incorpora una herramienta denominada Catálogo de fuentes de información estadísticas y cualitativas sobre Consumo, que sistematiza la búsqueda de bases de datos sobre estudios, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales.

El usuario puede acceder a esta información haciendo una selección por campos en cada una de las Bases de Datos, o bien mediante la búsqueda por tesoro que orienta al usuario en la elección del término adecuado para consultar los documentos.

La Base de Datos de Información sobre Consumo incluye asimismo un directorio de organizaciones de consumo españolas y extranjeras, cuya búsqueda puede realizarse tanto por campos como mediante la navegación por mapas.

#### Subdirección General de Arbitraje:

La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios encomendó al Gobierno en su Artículo 31 el establecimiento de un sistema arbitral que, sin formalidades especiales, atendiera y resolviera con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes las quejas o reclamaciones de los consumidores o usuarios, siempre que no concurriera intoxicación, lesión o muerte, y no existieran indicios racionales de delito.

Optar por un sistema de arbitraje como medio de resolución de los conflictos de consumidores, era una decisión innovadora para la tradición que en nuestro país tenía el arbitraje.

Este Sistema consiste en un procedimiento extrajudicial voluntario, en el que se encomienda a un Colegio Arbitral la resolución de una controversia, y tiene la misma eficacia que una Sentencia judicial.

Hasta entonces la única vía a la que cabía acudir era la judicial, pero sus inconvenientes desanimaban a la mayoría de los consumidores, y el conflicto quedaba sin resolver. No hay que olvidar que en los conflictos de consumo concurren una serie de connotaciones especialísimas; desequilibrio entre las partes y contratos de pequeña cuantía.

De nada sirve proporcionar a los consumidores una sólida posición, reconociéndoles derechos y acciones, si luego no disponen de cauces adecuados para hacerlos valer.

En el año 1986 comienza a desarrollarse la «experiencia piloto» del arbitraje de consumo, antes de su «implantación general y su regulación legal», para conocer así las necesidades reales de su funcionamiento y evaluar la aceptación entre consumidores y empresarios o comerciantes.

En el año 1988 se aprueba la Ley de Arbitraje y años después, el 3 de mayo de 1993, es aprobado el Real Decreto que regula el Sistema Arbitral de Consumo, estableciendo la creación de Juntas Arbitrales de Consumo y el procedimiento a seguir para la decisión del conflicto.

Las características de este Sistema son:

Rapidez, porque se tramita en un corto espacio de tiempo. Máximo 4 meses desde que es designado el Colegio Arbitral.

Eficacia, porque se resuelve mediante un laudo sin necesidad de tener que recurrir a la vía judicial ordinaria, y no existe límite máximo o mínimo de la cuantía reclamada.

Voluntariedad, porque ambas partes se someten libremente al Sistema para quedar vinculadas a las resoluciones.

Ejecutividad, porque los laudos –resoluciones arbitrales– son de ejecución obligada, como si se tratara de una sentencia judicial.

Economía, porque es gratuito para las partes, que deben costear sólo en determinados supuestos, la práctica de peritajes.

En definitiva, el Sistema Arbitral de Consumo permite a las dos partes resolver las controversias sin gastos y sin necesidad de recurrir a los Tribunales de Justicia.

#### Objeto o ámbito de aplicación del sistema arbitral de consumo:

El Sistema Arbitral de Consumo tiene como finalidad atender y resolver con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes las quejas o reclamaciones de los consumidores y usuarios, en relación a sus derechos legalmente reconocidos, todo ello sin perjuicio de la protección administrativa y judicial, pero el Real Decreto que lo regula señala que no podrán ser objeto de arbitraje de consumo.

A) Las cuestiones sobre las que exista resolución judicial firme y definitiva.

B) Aquéllas en que las partes no tengan poder de disposición.

C) Tampoco será posible el Arbitraje de Consumo en las cuestiones en las que según la legislación vigente deba intervenir el Ministerio Fiscal.

D) Cuando concorra intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

#### Órganos que intervienen en el sistema arbitral de consumo:

Intervienen dos tipos de órganos, uno encargado de la administración del arbitraje que son las Juntas Arbitrales, y otros que son los Colegios Arbitrales que son quienes conocen de la controversia concreta y emiten el laudo. Estos son designados para cada caso concreto.

#### Juntas Arbitrales de Consumo:

Pueden ser de ámbito municipal, de mancomunidad de municipios, provincial y autonómico. Además, existe una Junta Arbitral Nacional que conoce de las solicitudes de arbitraje cuyo ámbito territorial excede del de una comunidad autónoma, siempre y cuando los consumidores y usuarios estén afectados por controversias que superen asimismo dicho ámbito. ¿A qué Junta deben acudir los consumidores?

- 1) A la correspondiente al domicilio del consumidor.
- 2) Si en la población donde esté su domicilio existe más de una Junta, se otorgará preferencia a la de inferior ámbito territorial.
- 3) Pero en todo caso, se salvaguardará la libertad de elección de la Junta por las partes.

Estas Juntas están compuestas por un presidente y un secretario, cargos que recaen en personal al servicio de las Administraciones Públicas. Actualmente existen:

#### Junta Arbitral.

- 1 Nacional.
- 18 Autonómicas.
- 10 Provinciales.
- 2 de Mancomunidad.
- 40 Municipales.

#### Centro Europeo del Consumo:

El Centro Europeo del Consumidor en España es una oficina pública de atención al consumidor de cualquier Estado Miembro de la Unión Europea que precise información o asistencia en relación con la adquisición de un bien o la utilización de un servicio en un país diferente al propio.

Está radicado en Madrid y tiene personal destacado en Cataluña en la Agencia Catalana del Consumo así como en el País Vasco en la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial, para colaborar en la tramitación de los casos y en la organización de seminarios.

Forma parte de una Red Europea, ECC-Net, de Centros Europeos del Consumidor organismos y entidades similares en su funcionamiento, competencias y objetivos, situados en cada uno de los Estados Miembro de la Unión Europea y creados a instancia de la Comisión Europea.

El personal que trabaja para el Instituto Nacional del consumo está repartido entre sus dos Centros: el de Príncipe de Vergara, 54, y el de la Avenida de Cantabria, s/n, (Barajas), donde está ubicado el Centro de Investigación y Control de la Calidad.

En número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2006 es de 136 funcionarios y 59 personal laboral.

No sólo hay personal funcionario, sino también personal laboral, siendo el Centro de Investigación y Control de la Calidad donde se concentra una mayor cantidad de ellos. Su número y distribución por categorías puede verse en el cuadro siguiente:

#### Funcionarios de Instituto Nacional de Consumo:

- Grupo A: 69.
- Grupo B: 7.
- Grupo C: 38.
- Grupo D: 20.
- Grupo E: 2.

Total: 136.

#### Personal Laboral de Instituto Nacional de Consumo.

- Grupo profesional 1: 13.
- Grupo profesional 2: 7.
- Grupo profesional 3: 25.
- Grupo profesional 4: 8.
- Grupo profesional 5: 6.

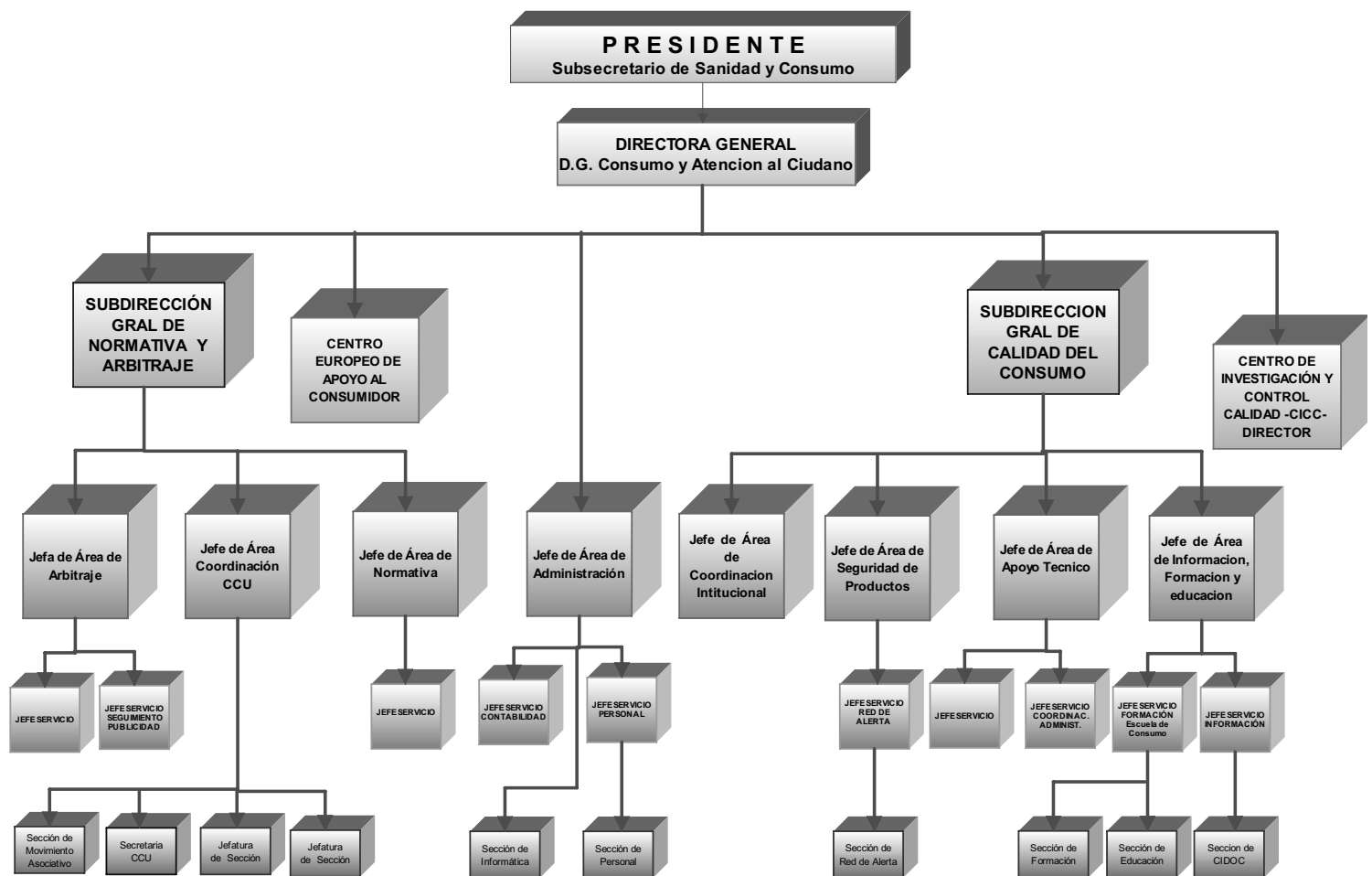
Total: 59.

Total personal: 195.

#### Los principales responsables de la entidad son:

- Presidente: Subsecretario de Sanidad y Consumo.
- Directora: Directora General de Consumo y Atención al Ciudadano.
- Subdirectora General de Normativa y Arbitraje.
- Subdirector General de Calidad del Consumo.
- Director del Centro de Investigación y Control Calidad.

La estructura organizativa básica del mismo tanto a nivel político como de gestión responde al siguiente Organigrama:



#### Principales fuentes de ingresos:

La principal fuente de ingresos son las transferencias, tanto corrientes como de capital, del Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo).

#### Operaciones sujetas al IVA:

Las únicas operaciones sujetas al IVA son las ventas de publicaciones que realiza el Organismo en las que se cobra dicho impuesto que posteriormente se ingresa en su totalidad a Hacienda.

Su importe es muy poco significativo.

#### 2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

##### Concesiones.

No se ha realizado por este Organismo ninguna concesión a particulares para realizar inversiones públicas.

##### Conciertos.

El Instituto Nacional de Consumo no presta ningún servicio público en régimen de concierto.

##### Convenios.

1.º Convenio Instituto Nacional de Consumo-Universidad de Alcalá: Ambos Organismos cooperarán para la realización de estudios de investigación previos a la puesta a punto de nuevas Tecnologías. Los estudios consistirán en el desarrollo de nuevas técnicas analíticas por parte del Departamento de Química Analítica de la Universidad de Alcalá, que puedan traspasarse al laboratorio de tabacos, por una parte, y a la unidad de electroquímica, por otra, ambos en el Centro de Control y Calidad del INC.

La vigencia de este convenio ha sido desde 01 de enero hasta el 10 de diciembre de 2007.

El Instituto ha comprometido un gasto en el ejercicio presupuestario 2007 con la Universidad de Alcalá de 159.191,44.-€ con cargo a la aplicación Presupuestaria 26.102.492.O. 227.06.

2.º Convenio Instituto Nacional de Consumo-Universidad Carlos III de Madrid: Su objeto es articular la colaboración entre ambos organismos

para el desarrollo del proyecto del Centro Europeo del Consumidor en España durante el 2007, que consistirá en la tramitación de las consultas, quejas, reclamaciones y litigios de su sede de Madrid y la colaboración en la organización de seminarios, visitas de estudios y jornadas de formación programadas para 2007.

La vigencia de este convenio ha sido desde 1 enero hasta 30 de junio de 2007.

El gasto que ha comprometido el Organismo con la universidad Carlos III de Madrid ha sido de 189500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2007: 26.102.492.O 227.06.

3.º Convenio Instituto Nacional de Consumo –Federación Española de Municipios y Provincias: Cuyo objetivo ha sido el mantenimiento y mejora de los canales de comunicación entre las OMICS y el INC y la propia FEMP para mejor conocimiento de las actuaciones en consumo de las diferentes Instituciones de defensa del consumidor y, así, llevar a cabo un mejor diseño y ejecución de actuaciones en la materia.

La vigencia de este convenio ha sido desde 1 de agosto hasta 15 de diciembre de 2007.

El gasto que ha comprometido este Organismo con la FEMP ha sido de 119.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 26.102.492.O 227.06.

4.º Convenio Instituto Nacional de Consumo-Universidad Complutense de Madrid:

Para la realización de estudios consistentes en el desarrollo de nuevas técnicas analíticas por parte del Departamento de Fisiología Animal de la Universidad Complutense de Madrid, que puedan traspasarse al laboratorio de Cosméticos, por una parte, y a la unidad de bioanálisis, por otra, ambos en el CICC del INC.

Las conclusiones del estudio servirán para incorporar nuevos protocolos de análisis a los laboratorios implicados, permitiendo la realización de nuevos ensayos que, una vez superada su complejidad técnica y realizados los estudios de investigación previos, permitirán su implantación en el CICC de forma rutinaria.

La vigencia de este convenio ha sido desde 15 de enero hasta 15 de diciembre de 2007.

El gasto que ha comprometido este Organismo con la UCM ha sido de 159.191,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 26.102.492.O 227.06.

## 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

## a) Principios Contables:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional de Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

## b) Comparación de la información.

No existe ninguna modificación que impida la comparación de la información.

## c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

No ha habido ningún cambio en los criterios de contabilización

## 4. NORMAS DE VALORACIÓN

## a) Inmovilizado Inmaterial.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil

Cuenta	Tipo	Años
215	25%	4

## b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Los bienes recibidos en adscripción se registran por en valor neto contable al que figuran registrados en la Entidad donde proceden. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil:

Cuenta	Tipo	Años
215	25%	4
221	2%	50
222	15%	6
223	10%	10
224	20%	5
226	10%	10
227	25%	4
228	14%	7
229	10%	10

Por otro lado el Organismo no realiza inversiones destinadas al uso general ni inversiones gestionadas.

## c) Inversiones Financieras.

El Organismo no realiza inversiones financieras.

## d) Existencias.

Al ser un Organismo no realiza operaciones que sean objeto de un control de existencias.

## e) Provisiones para riesgos y gastos

El Organismo considera que no existe probabilidad de incurrir en obligaciones que aconsejen dotar provisiones para riesgos y gastos.

## f) Deudas.

El Organismo no tiene deudas.

## g) Provisión dudoso cobro.

El Organismo dota provisiones por dudoso cobro de:

Créditos por ventas de publicaciones, de una forma globalizada y siempre que haya transcurrido un año o mas desde el reconocimiento de la deuda.

Créditos por reintegros por no justificación de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores, desde el momento que se ha iniciado el periodo ejecutivo.

## h) Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

## i) Transacciones en moneda distinta del euro.

Las cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

## 20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han observado hechos con posterioridad al cierre del ejercicio 2007 que hayan afectado a las cuentas anuales de este Organismo a dicha fecha.

## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	814.327,31	271.697,40	-	1.086.024,71
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	342.353,45	183.869,03	-	526.222,48
9. Provisiones	-	-	-	-

El Organismo solo realiza inversiones en adquisiciones de licencias de software. No utiliza ningún bien en régimen de arrendamiento financiero o contrato asimilable.

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	7.503.550,51	147.094,95	-	7.650.645,46
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	3.767.800,97	199.991,83	-	3.967.792,80
3. Utillaje y mobiliario	747.400,25	32.079,65	-	779.479,90
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	1.012.141,59	57.878,12	-	1.070.019,71
6. Amortizaciones	3.892.331,40	613.201,73	-	4.505.533,13
7. Provisiones	-	-	-	-

El Organismo no realiza ninguna actualización de valor en las inmovilizaciones materiales.

El Organismo no dispone de ningún bien afecto a garantía alguna.



## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	16.250,19	27.169,10	20.565,22	22.854,07
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Se trata únicamente de anticipos sobre nómina concedidos al personal del Organismo a corto plazo y que no devengan intereses.

## IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	6.847.585,90	744.694,05	-	7.592.279,95
2. Patrimonio recibido en adscripción	4.907.446,05	-	-	4.907.446,05
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	744.694,05	19.286.517,39	19.053.391,11	977.820,33
A				A

A:saldo acreedor D:saldo deudor

No se ha dado ninguna circunstancia de carácter significativo que afecte a los fondos propios del Organismo

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	5.165,44	18.112.468,21	18.112.468,21	5.165,44

El Organismo no tiene ninguna clase de endeudamiento.

## IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN SCO/1916/2007	Ayuda para impulsar y orientar a Asociaciones de Consumidores	3.640.547,05		
ORDEN SCO/3703/2005 modificada por ORDEN	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales de Admón Local	454.730,00		
ORDEN SCO/3703/2005 modificada por ORDEN	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales de Admón autonómica	465.980,00		
ORDEN SCO/643/2006	Ayuda formación postgraduados colaborando en el Consejo Consumidores	31.387,91		
TOTAL OFICINA :		4.592.644,96	0,00	

Son significativas las subvenciones para impulsar, orientar etc, en asuntos de política de consumo y de los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo, a las asociaciones sin ánimo de lucro y de ámbito nacional :

CEACCU.....784.517,00 €

UCE.....600.228,97 €

#### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	112.062,95	112.062,95
- De suministro	120.280,00	-	-	-	-	94.570,80	214.850,80
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	8.120,00	8.120,00
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	99.652,25	99.652,25
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>120.280,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>314.406,00</b>	<b>434.686,00</b>

#### IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 26 Programa : 4920

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	44.250,00	-	3.687,50	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.210.075,85	-	730.356,91	147.121,57	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	6.718,74	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>2.261.044,59</b>	<b>734.044,41</b>	<b>147.121,57</b>	<b>147.121,57</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL SECCIÓN :</b>	<b>2.261.044,59</b>	<b>734.044,41</b>	<b>147.121,57</b>	<b>147.121,57</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>2.261.044,59</b>	<b>734.044,41</b>	<b>147.121,57</b>	<b>147.121,57</b>	<b>-</b>

## IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	1.382.660,56
- (+) del Presupuesto corriente	1.318.336,92	-
- (+) de Presupuestos cerrados	56.298,05	58.480,93
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.191,03	53.621,51
- (+) de operaciones comerciales	-	21.466,89
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.165,44	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	3.459.331,38
- (-) del Presupuesto corriente	3.244.979,35	2.942.381,37
- (+) de Presupuestos cerrados	87.895,37	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	221.823,10	229.230,02
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	95.366,44	181.584,96
3. (+) Fondos líquidos	-	6.379.145,62
I. Remanente de Tesorería total ( 1 + 2 + 3 )	-	4.302.474,80
II. Exceso de financiación afectada	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	69.447,80
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	4.233.027,00
		128.403,89
		5.877.812,47
		3.016.189,93
		66.771,26
		2.949.418,67